

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcauldigital.com

Nueva regulación del plomo en pinturas decorativas

A propuesta de la ONG: Centro para la Justicia Ambiental CEJ, de Sri Lanka, La oficina gubernamental: "Autoridad para Asuntos de los Consumidores" tomó la decisión de regular la cantidad de plomo en pinturas decorativas a 600 ppm (ppm x 1= mg/l). CEJ presentó como argumento a su solicitud un trabajo de investigación internacional "Plomo en las Nuevas Pinturas Decorativas" realizado en conjunto con Toxics Link una ONG de la India y la colaboración de la Red Internacional para la Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes IPEN en más de 10 países.

La investigación demostró como en pinturas decorativas hay niveles de plomo que comprometen la salud de los seres vivos especialmente los organismos en formación como los infantes menores de 8 años. Estas pinturas han impactado a más de 40 millones de niños alrededor del mundo. La gran mayoría de esos niños, el 97%, están en los países en vías de desarrollo. La nueva normativa estima un año para la transición de las industrias por lo que entrara en vigencia a partir del 1ero de enero del 2013. El problema del metal pesado es que se desprende de las pinturas haciéndose biodisponible. Los organismos en formación, son los más afectados porque sus cuerpos lo asimilan con mayor rapidez.

LA FALTA DE RECURSOS PUEDE GENERAR CONFLICTOS

Al Ecocidio ¿Lo veremos en La Haya?

♦ De ser aceptado por la Corte penal Internacional sería el 5to crimen contra la paz

♦ La propuesta es un instrumento para la restauración de los daños ambientales

Hay una propuesta concreta elevada ante las naciones Unidas para que el ecocidio se convierta en el 5to crimen contra la paz en la Corte Penal Internacional. La adelanta la Dra Polly Higgins, abogada internacionalista ambiental cuyo único cliente es el planeta.

Hasta el momento los crímenes reconocidos por el Estatuto de Roma como crímenes contra la paz son: Genocidio, lesa humanidad, Crímenes de guerra y Agresión. Higgins cree tener suficientes argumentos para obtener un lugar para el Ecocidio en La Haya. Los argumentos del petitorio a las Naciones Unidas se convirtieron en el libro: "Erradicating Ecocide".

EL CICLO DE LA MUERTE

Según la Dra Higgins el ecocidio es la: "Destrucción extensa, daño o pérdida de ecosistema(s) en un territorio dado, debido a causas humanas o de otro tipo, de modo tal que el disfrute pacífico de ese territorio se vea disminuido". Por lo tanto el ecocidio es un crimen contra la paz y la paz puede verse vulnerada por la escasez de recursos, por ejemplo la falta del agua. No en valde se ha catalogado este siglo como el siglo de las guerras por los recursos. Higgins explica que hay un círculo vicioso que se debe romper: El daño causa



ARCHIVO

el ecocidio, el ecocidio es la destrucción, la destrucción genera conflictos que conllevan a la guerra que a su vez causa más daño, por lo cual hay que prevenir para poner fin a esta cadena de causa y efecto y detener el daño al planeta. Es hora de ver al planeta como algo vivo, que tiene valor por sí mismo por lo cual, hay que asumir la responsabilidad de su cuidado. Esta propuesta busca como fin último la protección de la vida.

EL ECOCIDIO COMO CRIMEN:

El ecocidio puede surgir por la intervención humana, aunque también hay otros orígenes. Por ello explica que hay dos tipos de ecocidios, aquel donde es posible determinar responsables y el otro donde no. Aclara Higgins que no piensa que deliberadamente las empresas se sientan a planificar como causar daño, pero en la búsqueda

de beneficios económicos, puede generar acciones destructivas. La aceptación de este nuevo rango legal para el daño al planeta haría presión para la creación y uso de tecnologías más amigables al ambiente y pondría impedimentos a las prácticas destructivas. Se desprende de lo planteado por Higgins que los convenios internacionales ambientales aunque son vinculantes no han logrado todo lo que se han propuesto. Quizá el protocolo de Kyoto sea el mejor ejemplo de lo que no se ha logrado, por lo que el daño al planeta continúa. Para la abogada se hace necesario entender su propuesta como preventiva más que punitiva porque al hacer del ecocidio un crimen se coloca un freno a las acciones destructivas, además se tendría un instrumento de justicia para restaurar lo causado en lugar del pago del daño, como la

famosa frase "El que contamina paga" que fácilmente se añade como un costo dentro de la actividad y se evaden entonces las responsabilidades que la destrucción acarrea. Esta solicitud es un mensaje no solo a los que están involucrados haciendo negocios o guerras, es para todos. Es un llamado a tomar responsabilidades por el bienestar de toda la vida en el planeta. Si bien es cierto que los crímenes de la II Guerra Mundial dieron como consecuencia un replanteamiento sobre la conducta de la humanidad, la destrucción del planeta nos debe llamar de nuevo a la reflexión y entender que el ecocidio es un crimen contra la paz del mundo. Las exigencias son 3: "que se reconozca el ecocidio como una ofensa criminal, que sea reconocido como el 5to crimen contra la paz y que sea erradicado.